



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 25 AGO. 2004

VISTO el Expediente 827-0142/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de Publicidad de la Universidad gestionados por la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que la Dirección de Prensa dependiente de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información cuenta con saldo favorable, según Resolución (CS) N° 106/04 por la cual se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer como gastos de publicidad de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOS CON 65/100 CENTAVOS (\$ 6.952,65).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

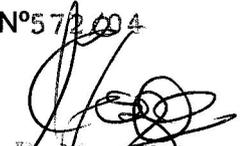
- "Capital Intelectual S.A.", por un monto de \$ 795,60;
- "Receptoría Quilmes", por un monto de \$ 1.597,20;
- "Perspectiva Sur.", por un monto de \$ 696,15;
- "Comunicación Grupo Tres S.A.", por un monto de \$3.267,00;
- "El Sol SA", por un monto de \$ 596,70;

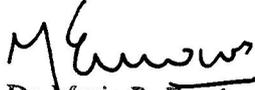
según Facturas Nros. 0001-00003479, 0001-00008352, 0001-00009201, 0001-00001440, 0001-00009170 respectivamente, obrantes a fs 127 a 131 del expediente 827- 0142 /04.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas 3.6, Publicidad y Propaganda, del presupuesto 2004, programa 1.6.2.3 - Red Programática – Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, Prensa.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°572/04


Dr. Mario E. Lozano
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES